COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 10:00 del 27 de marzo del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 04 de fecha 09 de enero del 2023, e integrado por un Señor Oficial General y cinco Señores Oficiales Subalternos, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Contratación Directa FAP N° 29/2023 para la **"Adquisición Rajas"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

- **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTA CRUZ CESPEDES** Presidente Comité
- **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** Miembro Comité
- **TTE 1°AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA** Miembro Comité
- **STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA** Miembro Comité
- **STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con el Artículos 67 del Decreto 2992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa FAP N° 29/2023 "Adquisición de Rajas".
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**
  - **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera**
  - **La Urbe S.R.L**
  - **COVA de Juan Rodríguez**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

Es propicio mencionar que se registraron observaciones en el Acta de Apertura, por parte del representante de la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera**, Sr Crispín Gregorio Barrios Fernández, con C.I N°4.658.283, en donde manifiesta lo siguiente:

1. *La empresa COVA de Juan Rodríguez oferta por debajo del 25% de referencia.*
2. *Las empresas COVA, LA URBE Y DISTRIBUIDORA VICSIL, presentan formulario de oferta en la marca, todas las ofertas con la marca de su empresa y ninguna presenta certificado del MIC Y DINAPI, lo cual avala que existe legalmente la marca inscripta.*

Teniendo a la vista las observaciones realizada por la Empresa **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera**. representado por el Sr Crispín Gregorio Barrios Fernández, con C.I N°4.658.283, respecto a lo mencionado precedentemente en el punto uno, el comité de evaluación expone que la misma se tendrá en cuenta la observación en su etapa de evaluación correspondiente.

En el segundo punto de la observación precitada, el comité de evaluación manifiesta que en la Carta de Invitación no se solicita la presentación del Certificado de la DINAPI, por por lo que no existen criterios para la exigibilidad para la presentación del mismo. Sin embargo, el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, será solicitado mediante nota a las firmas que no hayan presentado dicho documento con la oferta.

Acto seguido, e l Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera	LA URBE S.R.L	COVA de Juan Rodriguez
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**LA URBE S.R.L**	**COVA de Juan Rodriguez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA	PRESENTA SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**LA URBE S.R.L**	**COVA de Juan Rodriguez**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA			

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera LA URBE S.R.L y COVA de Juan Rodríguez**, reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN".**

A continuación, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**LA URBE S.R.L**	**COVA de Juan Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA SIPE	NO PRESENTA	PRESENTA SIPE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO Aplica	NOAPLICA	NOAPLICA	NOAPLICA	NOAPLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**NO PRESENTA**	PRESENTA	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los años (2020 y 2021), no deberá ser negativo.
b) Para contribuyentes de IRPC - IRE SIMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los años (2020 y 2021), de los ejercicios fiscales requeridos.
c) Para contribuyentes de IRP - IRP RSP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años (2020 y 2021).
d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 12 meses cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
OBS.: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**LA URBE S.R.L**	**COVA de Juan Rodriguez**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA	PRESENTA SIPE	PRESENTA	PRESENTA SIPE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**LA URBE S.R.L**	**COVA de Juan Rodriguez**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años (2020 y 2021)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Capacidad Técnica	NO APLICA

Verificado los Documentos que componen las Ofertas respectivas, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, se constata que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo CabreraLA URBE S.R.L COVA de Juan Rodríguez** no presentan algunos documentos formales, en ese sentido se procede a solicitar mediante nota a los oferentes antes mencionados, a fin de que remitan dichos documentos.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio del año 2020 y 2021.

MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio del año 2020 y 2021.

LA URBE S.R.L

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio del año 2020 y 2021.

COVA de Juan Rodríguez

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia en provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio del año 2020 y 2021.
- Desglose de precio del ítem que se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día viernes 31 de marzo del 2023, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Verificando que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera y COVA de Juan Rodríguez** han remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación las cuales serán verificadas de forma pormenorizada conforme corresponda en cada fase de evaluación.

El oferente **LA URBE S.R.L.,** no ha remitido las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación en base a la Nota de fecha 27 de marzo del corriente año, motivo por el cual el mencionado oferente queda descalificado basado en el **Art. 59**…*"las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas"* y el **Art. 60**…. *"toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante"* del **Decreto N° 2992/19.**

A fin de la verificación de la capacidad Legal se procede a solicitar al oferente **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera** una Constancia de Desvinculación de la Institución Pública o Nota aclaratoria de la Sra. Felicia Portillo Cabrera con C.I N° 2.971.768, quien registra datos en la Secretaria de la Función Pública.

En ese contexto, el Comité de Evaluación levanta la sesión a la espera de los documentos requeridos, fijando el día lunes 03 de abril del 2023, para las 08:00 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

El oferente **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera** ha remitido documentación solicitada por el Comité de Evaluación el cual será verificada de forma pormenorizada conforme corresponda en la fase de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del articulo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DE LOS MIEMBROS DECLARADOS	CEDULA DE IDENTIDAD	Constancia de ser Funcionario Publico o No
COVA de Juan Rodríguez	Juan Rodríguez	2.514.872	4285818
DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	Juan Victor Silva Bogado	3.779.335	4285823
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera	**Felicia Portillo Cabrera**	2.971.768	4285838

Cabe mencionar que el comité de evaluación verifica la nota aclaratoria presentada por la empresa **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera.** solicitado por nota N° 06/2023 de fecha 30 de marzo del corriente por el comité de evaluación, la firma responde cuanto sigue; *"Manifiesto que tuve un contrato laboral por un periodo con el Ministerio de Justicia y Trabajo (SINAFOCAL) hasta el año 2013, desde el año 2014 hasta la fecha no poseo ninguna vinculación laboral con función pública".*

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por el oferente **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera.** en cuanto a la Capacidad legal no considera que haya impedimento alguno para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de la oferta y dando cumplimiento a la resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De la verificación de los precios ofertados a fin de consolidar los requerimientos necesarios para la evaluación de las ofertas presentadas se constata que los oferentes **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado y MILENIUM EMPRENDIMIENTOS de Felicia Portillo Cabrera** se encuentran dentro de los parámetros del 25% y 15 % establecidos en el presente llamado con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN".**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

Cabe mencionar **El oferente COVA de Juan Rodríguez** cotiza el ítem debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Procediendo a analizar la nota presentada por el Oferente en contestación a la Nota de fecha 27 de marzo del corriente se constata que: **El oferente COVA de Juan Rodríguez ,** ha remitido en tiempo , resaltando que presenta un informe detallado sobre la composición de los precios.

DESGLOSE DE PRECIOS
Items del llamado CD Nº 29 "Aquisicion de Rajas" con ID: 427642
CD Nº 29 "Aquisición de Rajas", Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Costo	Iva	Gastos (operativos, administrativos, financieros)	Retencion Ley 2051/0,5%	Utilidad	Precio Total
1	11121702-002	Provision de rajas de combú's, para su uso en hornos a leña con una medida minima de 50cm de largo y 10cm de diametro como minimo.	Unidad	UNIDAD	12.000	cinsa	paraguay	900	720	72	36	5	67	900

COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Firma
Nombre: JUAN RODRIGUEZ
En calidad de: PROPIETARIO

Calculo de porcentaje del precio ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Precio Promedio	25%	15%	Precio ofertado	Porcentaje
1	Raja	1.267	317	190	900	29%

En este sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta cotizada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** se consideran válidos para su adjudicación puesto que, justifica la cotización ofertada, siendo esta decisión basada en el ART. 4 del Decreto 1890/2020 que expresa dice: ... *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la* ***Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*** Por consiguiente la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodríguez** se consideran razonables y no posee impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**

c.) Margen de preferencia para Productos Nacionales NO APLICA.

d.) Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

a.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota N° 59/23 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

COVA de Juan Rodriguez

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
ACTIVO CORRIENTE	4.666.989.749	4.150.338.189	1,96	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.907.727.270	2.818.086.709		
RATIOS	2,45	1,47		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
TOTAL DE ACTIVOS	6.388.060.350	5.871.408.790	0,39	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.907.727.270	2.818.086.709		
RATIOS	0,30	0,48		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2021	2020		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	77,54	Pasa
UTILIDAD	1.427.010.999	899.168.482		
RATIOS	95,13	59,94		

OBS: La firma **COVA de Juan Rodriguez,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

MILENIUM EMPRENDIMIENTO de Felicia Portillo

EFICIENCIA (Ingresos/Egresos)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2.021	2020		
INGRESOS	7.283.995.942	1.718.139.662	1,01	Pasa
EGRESOS	7.188.762.592	1.695.994.092		
RATIOS	1,01	1,01		

OBS: La firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTO de Felicia Portillo,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **COVA DE JUAN RODRIGUEZ y MILENIUM EMPRENDIMIENTO de Felicia Portillo,** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que "***CUMPLEN***".

No así el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** quien no presenta en su oferta y se procede a solicitar por Nota el Balance General y Cuadro de Estado

de Resultados de los 2 últimos años [2020 y 2021] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL, comparativo conforme a la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda, el Comité eleva por Nota al Departamento de Contabilidad los mencionados documentos, y este departamento. Nos remite por nota N° 59 de fecha 17 de mayo del corriente año que los ratios del oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** no presentan los Informes Financieros (Balance General comparativo conforme Resolución del Ministerio de Hacienda N° 49/14) de los años necesarios para el cálculo. Ante esta situación, se procede a descalificar al oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado** basado en el **Art. 59**…*"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* y el **Art. 60**.... *"toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante"* del **Decreto N° 2992/19**., por tanto ***"NO CUMPLE"***

CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**COVA de Juan Rodríguez**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda	CUMPLE	CUMPLE
c. Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
d- Formulario 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA

EXPERIENCIA REQUERIDA

Demostrar la experiencia en la provisión de rajas con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años. (2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	**MILENIUM EMPRENDIMIENTOS Felicia Portillo Cabrera**	**COVA de Juan Rodriguez**
1. Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años (2020 y 2021)	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica	NO APLICA

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el "**TOTAL",** conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19 , conforme se detalla:

ADQUISICION DE RAJAS

En el presente Ítem, el Oferente **COVA de Juan Rodríguez**, cotiza el precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** a la empresa **COVA de Juan Rodríguez,** de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023, para la ADQUISICIÓN DE RAJAS.** Monto Total Adjudicado es de **Gs 28.800.000 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 29/2023
"ADQUISICIÓN DE RAJAS" CON I.D. N°427642

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones de la Jefatura de Estado Mayor la Brigada Logística, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día 03 del mes de abril del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe.

GENIFER J. MACHUCA CUELLAR
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL– MIEMBRO DE COMITÉ

LYSSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL– MIEMBRO DE COMITE

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1°AVC– MIEMBRO DE COMITE

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL– MIEMBRO DE COMITE

OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER-PDTE DE COMITÉ EVALUACIÓN